

ACTA N° 003-2024-AS N° 026-2024-OEC/MPT
ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-OEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA
RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO
PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE
CIUDAD NUEVA, PROV. TACNA, DPTO. TACNA

A los tres días del mes de enero de dos mil veinticinco, se constituye el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado con Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT, de fecha 02 de enero del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar a la plataforma del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20524284597	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	11/12/2024	Válido
2	20603075651	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.	11/12/2024	Válido
3	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11/12/2024	Válido
4	20611007524	SERVICIOS Y MAQUINARIAS TACNA S.R.L.	11/12/2024	Válido
5	20613034081	ABEMQOA GLOBAL CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2024	Válido
6	20608710257	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES ZUMBITA E.I.R.L.	12/12/2024	Válido
7	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	15/12/2024	Válido
8	20490537113	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	16/12/2024	Válido
9	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/12/2024	Válido
10	20532343489	CONSTRUCTORA M & T INGENIEROS E.I.R.L.	23/12/2024	Válido
11	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	26/12/2024	Válido



A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
01	20603075651	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

Conforme se establece en las bases del procedimiento de selección se procedió a verificar el cumplimiento de presentación de documentos para la admisión de ofertas, se obtuvo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
	ARES RENTAL S.A.C.
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	Presenta
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	Presenta
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	Presenta
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de Términos de Referencia	Presenta
Anexo N° 04 D.J. de plazo de ejecución del servicio	Presenta
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No corresponde
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	Presenta
Estado	ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores, se procede a aplicar los factores de evaluación a fin de determinar el orden de prelación, conforme a lo siguiente:

ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:

Se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
	ARES RENTAL S.A.C.
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[98] puntos</p>	<p>S/ 92,933.50</p> <p>98 puntos</p>
<p>C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:</p> <p>C.1 Práctica: Certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer. C.2 Práctica: Contratación de personas con discapacidad.</p> <p>Acredita una de las prácticas de protección social o desarrollo humano [02] puntos</p> <p>No acredita una de las prácticas de protección social o desarrollo humano [00] puntos</p>	<p>No acredita ninguna práctica</p> <p>0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	98 puntos



En aplicación de lo establecido en el literal g) del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) **En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorciados conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido. (...)**". En esta etapa de evaluación de ofertas, se procedió a aplicar la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, a todos los postores que cuentan con

la condición de MYPE y que presentaron el Anexo N° 11 solicitando dicha bonificación, previa verificación en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE, así como la asignación de la bonificación del 10% sobre el puntaje total por ser proveedores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio o en provincias colindantes, siempre que se haya presentado el Anexo N° 10, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTORES	PUNTAJE [PRECIO / PLAZO DE ENTREGA]	Bonificación por prov. colindante (10%) del puntaje total	Bonificación por MYPE (5%) del puntaje total	PUNTAJE FINAL
01	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.	98 puntos	9.8 puntos	4.9 puntos	112.70 puntos

Luego de la aplicación de los factores de evaluación y las bonificaciones, corresponde determinar el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Postores	Puntaje final	Orden de Prelación
01	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.	112.70 puntos	Primer lugar

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, y habiéndose determinado el orden de prelación se procede a efectuar la siguiente etapa del procedimiento de selección.

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

Corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)".** Por lo tanto, se procederá a verificar los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obteniéndose el siguiente resultado:



REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,770.00 (Dieciséis mil setecientos setenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de minicargador y/o alquiler de cargador frontal y/o motoniveladoras y/o retroexcavadora y/o rodillo compactador y/o tractor sobre ruedas u orugas y/o máquina excavadora y/o fresadora y/o autohormigonera Carmix.</p>	<p>Acredita monto facturado acumulado</p> <p>Cumple</p>
ESTADO	CALIFICA

Visto el resultado de la etapa de calificación de ofertas, se tiene que la oferta del postor: **ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.**, se encuentra calificada.

En este punto de la evaluación de las ofertas se debe tener en cuenta que el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a S/ 67,100.00 (Sesenta y siete mil cien con 00/100 soles) y el monto ofertado por el postor asciende a S/ 92,933.50 (Noventa y dos mil novecientos treinta y tres con 50/100 soles), monto que supera el monto del valor estimado de la contratación.

Por lo que, en aplicación a lo establecido en la normativa de contrataciones vigente y lo dispuesto por el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE a través de la Opinión N° 111-2023/DTN "(...) De conformidad con lo regulado en los artículos 68 y 76 del reglamento, en el caso de bienes y servicios, la reducción de la oferta económica se puede solicitar no solo al postor que hubiese obtenido el primer lugar en el orden de prelación, sino que también aplica para la oferta en segundo orden, o para ambas, de ser el caso (si ambas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado), ello con la finalidad de obtener -en tanto resulte posible- un mínimo de dos (02) postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado.(...)", se solicitará al postor: **ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, para dicho efecto se le otorgará el plazo de dos (01) día hábil de recepcionada la solicitud.

En ese sentido, conforme lo establece la normativa de contrataciones vigente, se procede a suspender el otorgamiento de la buena pro, hasta obtener ofertas económicas que se ajusten al valor estimado, en tanto resulte posible.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CIP 246877

ACTA N° 001-2025-AS N° 026-2024-OEC/MPT

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-OEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE CIUDAD NUEVA, PROV. TACNA, DPTO. TACNA

A los nueve días del mes de enero de dos mil veinticinco, se constituye el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado con Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT, de fecha 02 de enero del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", en adelante "El Reglamento", con finalidad de proceder con la etapa de otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

En la sesión anterior, se acordó solicitar la reducción de su oferta económica al postor **ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.**, ello en aplicación de lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento y lo dispuesto por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante la Opinión N° 111-2023/DTN, procediéndose a notificar dicha solicitud a través del correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de su oferta.

Sin embargo, habiendo transcurrido el plazo otorgado, el postor: **ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.**, no ha manifestado su intención de reducir su oferta económica, por lo que se procedió conforme lo establece el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento "(...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)", solicitándose a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, mayores créditos presupuestarios a fin de contar con la certificación presupuestal que permita considerar como válida la oferta del postor.

A través del Informe N° 008-2025-OGPPyMI-MPT, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite su pronunciamiento sobre la ampliación de mayores créditos presupuestarios emitiendo la Certificación presupuestal para el procedimiento de selección, y a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2025-GM/MPT, se aprueba la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección, habiéndose aprobado la ampliación de la Certificación presupuestal por un monto de S/ 92,933.50 (Noventa y dos mil novecientos treinta y tres con 50/100 soles).

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 026-2024-OEC/MPT** primera convocatoria para la contratación del **Servicio de alquiler de minicargador para la IOARR: Construcción de celdas para residuos, sistema de manejo de lixiviados, sistema de manejo de gases y cerco perimétrico; en el (LA) disposición final de la municipalidad provincial de Tacna, dist. de Ciudad Nueva, prov. Tacna, dpto. Tacna**, al postor **ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.**, con RUC: 20603075651, por el monto de **S/ 92,933.50 (Noventa y dos mil novecientos treinta y tres con 50/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

NG. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CIF 246857